



Unidad Central del Valle del Cauca

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Rectoría 2244898 rectoria@uceva.edu.co	Secretaría General Ext. 128 secregeneral@uceva.edu.co	Vicerrectoría Ext. 127 vicerrectoria@uceva.edu.co	Admisiones y Registro Ext. 107 admisiones@uceva.edu.co	Admón. de Empresas Ext. 108 administracion@uceva.edu.co
Dpto. de Educación Física Ext. 123 educacion@uceva.edu.co	Contaduría Pública Ext. 132 contaduria@uceva.edu.co	Derecho Ext. 116 derecho@uceva.edu.co	Ingenierías Ext. 110 - 111 ingenierias@uceva.edu.co	Enfermería Ext. 115 enfermeria@uceva.edu.co
				Medicina Ext. 109 medicina@uceva.edu.co

RESOLUCIÓN No. 244 (27 de febrero de 2008)

Por medio de la cual se establecen políticas editoriales, y se conforma el Comité Editorial de la UCEVA

El Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- 1º Que la Institución ha venido ejecutando un proyecto de publicaciones que comprende: Periódico El Central, Revista Pensar LA UCEVA, Revistas de programa, Revista de Investigación, textos de docentes, libros de investigación, colección CantaRana y boletines Institucionales.
- 2º Que es prioritaria desarrollar una política editorial Institucional que sea coherente con las actividades académicas e investigativas.
- 3º Que para el desarrollo de los ejes misionales: Docencia, investigación y extensión, se debe plasmar una verdadera tradición de escritura y que para ello es fundamental la organización y la sistematización de su producción editorial.
- 4º Que para validar el conocimiento producido dentro de la Institución es indispensable su divulgación para que pueda ser utilizado y reconocido por la sociedad y permita la proyección y acreditación de la Institución.
- 5º Que para la UCEVA es conveniente tener una entidad editorial dentro del ámbito académico y científico.
- 6º Que se debe desarrollar una función editorial en la UCEVA con base a proceso de planeación, estructuración, organización e integración de recursos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer las siguientes políticas editoriales:

- a) La función editorial debe desarrollar los lineamientos del plan de desarrollo y del proyecto Educativo Institucional PEI en lo que concierne a las actividades de producción y difusión de conocimiento.

PASAN..... *A*



Unidad Central del Valle del Cauca

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Rectoría 2244898 rectoria@uceva.edu.co	Secretaría General Ext. 128 secgeneral@uceva.edu.co	Vicerrectoría Ext. 127 vicerrectoria@uceva.edu.co	Admisiones y Registro Ext. 107 admisiones@uceva.edu.co	Admón. de Empresas Ext. 108 administracion@uceva.edu.co
Dpto. de Educación Física Ext. 123 educacion@uceva.edu.co	Contaduría Pública Ext. 132 contaduria@uceva.edu.co	Derecho Ext. 116 derecho@uceva.edu.co	Ingenierías Ext. 110-111 ingenierias@uceva.edu.co	Enfermería Ext. 115 enfermeria@uceva.edu.co
				Medicina Ext. 106 medicina@uceva.edu.co

VIENEN.....

Continuación Resolución No. 244 del 27 de febrero de 2008. Por medio de la cual se establecen políticas editoriales, y se conforma el Comité Editorial de la UCEVA

- b) La UCEVA privilegiará el establecimiento de una sólida tradición escrita, facilitando la publicación de la producción intelectual de sus miembros que por su calidad así lo amerite en cada uno de los tipos de publicación.
- c) A través de la producción escrita se buscará el enriquecimiento de la labor docente y la discusión crítica y abierta de las ideas, criterios y propuestas intelectuales entre la comunidad universitaria.
- d) Se promoverá la publicación periódica de: Revistas, libros y productos de investigación. De la misma forma el periódico El Central como órgano de difusión Institucional deberá diseñarse de tal forma que se incluya las propuestas programáticas de cada una de las dependencias.
- e) Diseñar las estrategias de promoción y difusión de las obras editadas que permitan la comercialización eficiente, el intercambio y difusión de la producción intelectual

ARTÍCULO SEGUNDO: El comité Editorial tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar por la más alta calidad académica y editorial de las publicaciones Institucionales.
- b) Promover y ampliar la creación de redes y vínculos con otras entidades editoriales a nivel nacional, regional e internacional.
- c) Organizar jornadas de formación y capacitación en lectoescritura dirigida a Autores, editores, profesores y estudiantes.
- d) Elaborar y someter a aprobación a la instancia respectiva el presupuesto anual de ingresos y egresos.

ARTÍCULO TERCERO: Asígnese a los siguientes funcionarios de la UCEVA para conformar el Comité Editorial de la institución:

GILBERTO ROMÁN RIVAS – Vicerrector Académico
 LUZ MIREYA GONZÁLEZ – Vicerrector Administrativo
 HORACIO HERNANDO COY BURGOS – Docente TC con funciones delegadas oficina de Investigaciones y Publicaciones
 DIEGO FERNANDO COBO GIRALDO – Jefe Oficina Mercadeo
 MARTHA CECILIA GIRALDO MONTOYA - Docente Tiempo Completo

PASAN.....



Rectoría 2244898 rectoria@uceva.edu.co	Secretaría General Ext. 128 secregeneral@uceva.edu.co	Vicerrectoría Ext. 127 vicerrectoria@uceva.edu.co	Admisiones y Registro Ext. 107 admisiones@uceva.edu.co	Admón. de Empresas Ext. 108 administracion@uceva.edu.co	
Dpto. de Educación Física Ext. 123 educacion@uceva.edu.co	Contaduría Pública Ext. 132 contaduria@uceva.edu.co	Derecho Ext. 116 derecho@uceva.edu.co	Ingenierías Ext. 110 - 111 ingenierias@uceva.edu.co	Enfermería Ext. 115 enfermeria@uceva.edu.co	Medicina Ext. 106 medicina@uceva.edu.co

VIENEN.....

Continuación Resolución No. 244 del 27 de febrero de 2008. Por medio de la cual se establecen políticas editoriales, y se conforma el Comité Editorial de la UCEVA

ARTÍCULO CUARTO: Asígnese como Coordinador del Comité Editorial al Jefe de la Oficina de Mercadeo, Diego Fernando Cobo Giraldo.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Editorial de la UCEVA diseñará su reglamento interno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición deroga las disposiciones anteriores y que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil ocho (2008)


JAIRO GUTIERREZ OBANDO

Rector

Omaira Rivas Pérez